



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1264
EN CONCÓN, 20 MAY 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos, Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°1022, de fecha 15 abril 2019, que autoriza el llamado a Licitación Pública del "Servicio de Lavandería para CESFAM-SAR".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Servicio de Lavandería para CESFAM-SAR", ID 2598-22-L119
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-22-L119, de fecha 09 de mayo 2019
- i) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.
- j) Acta de Evaluación N° 21, de fecha 10 de mayo 2019, Propuesta Publica 2598-22-L119, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-22-L119, denominada "**SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA CESFAM-SAR**", al proveedor señores:
 - **INVERSIONES Y SERVICIOS DELUXE LIMITADA**, Rut: 76.315.694-K, el ítem 1 para el servicio de lavandería para el Centro de Salud Familiar, CESFAM-SAR, por un periodo de 12 meses, a contar de la fecha de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl En un valor NETO por kilo de carga de ropa procesada de \$ 1.200.- (Mil doscientos pesos). Y un valor de **\$1.428.- (Mil cuatrocientos veintiocho pesos, impuesto incluido)**. Teniendo en cuenta, que el gramo adicional tendrá un costo proporcional al ofertado.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Firma manuscrita]
SECRETARIA MUNICIPAL



GSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado